



Defensoría del Pueblo de la Nación
2026 - Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Servicio de mantenimiento para los aires acondicionados del edificio de la Institución - EX-2026-00098029- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2026-000098029- -DPN-ADM#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la Sede de la Institución, sito en la calle Suipacha 365 CABA, por el término de doce (12) meses.

Que, en orden 4 por IF-2026-00101860-DPN-ADM#DPN, la Dirección de Administración y Recursos Humanos detalló los equipos, características del servicio y estimó el costo del mismo en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$9.407.760.-) de acuerdo al presupuesto solicitado.

Que, en orden 13 por Nota NO-2026-00105034-DPN-CYF#DPN, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, informó que existe suficiente crédito disponible en la partida específica para la presente contratación.

Que, en orden 20 por Disposición DISPO-2026-95-DPN-SECGRAL#DPN, se autorizó a la Dirección de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado en la misma.

Que, en orden 23 por IF-2026-00107409-DPN-ADM#DPN, luce la publicación en cartelera del llamado a Contratación Directa 40/26.

Que, en orden 24 por IF-2026-00112785-DPN-ADM#DPN, se incorporan las invitaciones cursadas a las firmas, CLIMATIZACION MCE S.A., AASC S.A., BONIFACIO S.A., SISTEMAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A., KFYZ S.R.L., ACLIMATAR S.R.L., y VÁSQUEZ Hernán Wilfredo, respectivamente.

Que, en orden 25 por IF-2026-00112790-DPN-ADM#DPN, luce el Acta de Apertura N° 7/26.

Que, en las ordenes 26, 27, y 28 por, IF-2026-00112797-DPN-ADM#DPN, IF-2026-00112803-DPN-ADM#DPN, y IF-2026-00112809-DPN-ADM#DPN, se adjuntaron las ofertas correspondientes a las firmas AASC S.A., Comas Emiliano José, y Vásquez Hernán Wilfredo, respectivamente.

Que, en orden 29 por IF-2026-00112816-DPN-ADM#DPN, lucen las consultas de deuda realizadas ante ARCA de las firmas mencionadas en el considerando anterior según la Resolución 4164-E de la AFIP.

Que, en orden 30 por IF-2026-00112834-DPN-ADM#DPN, la Dirección de Administración y Recursos Humanos elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que, en orden 33 por IF-2026-00113911-DPN-CP#DPN, mediante Acta N° 06/26, la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar la presente contratación a Vásquez Hernán Wilfredo, por resultar la oferta más económica y ajustarse al pliego de bases y condiciones.

Que, en orden 36 por IF-2026-00114133-DPN-ADM#DPN, se agregó la publicación de la preadjudicación en cartelera.

Que, la medida encuadra en lo dispuesto por el Artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y que, en cuanto a su monto, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, actualizada por RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, la Dirección Jurídica y Contencioso tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la facultad conferida por la H. Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, notificada el 25 de agosto de 2015, que pone a cargo del Subsecretario General la Institución y su ratificación por parte de aquella Comisión en su sesión del 20 de noviembre de 2024 y notificación del 27 de noviembre del mismo año.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración y Recursos Humanos en la contratación correspondiente al servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la Sede de la Institución, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 40/26 a Vásquez Hernán Wilfredo, por un total de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA MIL (\$7.080.000.-).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL (\$1.770.000.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2026 y con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$5.310.000.-), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2027.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°: